MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
ACTA Nº 153

DIA : **11 DE MARZO DE 2016**
HORA : **13:05 HRS.**
PRESIDE : **EL ALCALDE DE LA COMUNA, DON LUIS ALVAREZ VALENZUELA.**
SEC. MUNICIPAL : **SR. MARIO ADRIASOLA CAULIER**
SECRET. DE ACTAS : **SRA. BRIGIDA CARCAMO BELTRAN**

ASISTEN : **SEÑORES CONCEJALES**
ROSANNA RATHGEB FUENTES
PABLO MENA OSSES
RICARDO SANHUEZA PIRCE
ROBERTO WEIDMANN RAMIREZ
ELIECER CERDA SOTO
ESSIO GUIDOTTI VALLEJOS

TA B L A : **1)** Determinar plazas, parques u otros espacios públicos para Propaganda Electoral.

DESARROLLO

El Sr. Alcalde pide a los Sres. Concejales ponerse de pie y en nombre de Dios, la Patria y la Comuna se abre la sesión. A continuación, procede a dar lectura a Convocatoria a Sesión.

El Secretario Municipal explica, la ley viene más estricta con respecto a la propaganda electoral y por eso el Concejo debe determinar y acordar los espacios públicos que se van a destinar para este efecto.

Se deberá indicar las coordenadas geográficas, cuadrantes o calles que delimitan el espacio de propaganda y los M2 útiles para propaganda, después el Servicio Electoral tiene que aprobar esta proposición y ellos van a definir los espacios que corresponderá a cada candidato, pero todavía no sabemos cuántos serán los candidatos.

Sigue en hoja N° 2.-

La propaganda que exista en las calles, plazas, etc., no podrán exceder de los 2 m2 y la que se ponga en lugares privados, el formato no podrá exceder los 6 m2.

Por tanto, lo que corresponde ahora es definir estos espacios públicos.

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb manifiesta, nosotros como Comuna debiéramos adoptar algunos acuerdos en este sentido y como hizo el Concejo anterior, no instalar propaganda en la Plaza de Armas, quiero sugerir lo mismo e incluiría la también la Plaza Brasil.
Lo otro, tampoco instalar propaganda electoral (palomas) en la vía pública, como por ejemplo, en el centro de la ciudad, *lo que el Concejo en pleno comparte*.

- El Sr. Concejal Eliécer Cerda sugiere, instalar propaganda en los accesos de la ciudad, por ejemplo : acceso calle Balmaceda, Guacolda, Huiñilhue,

- El Sr. Concejal Pablo Mena sugiere, bandejón central Av. Brasil, como también en Ignacio Carrera Pinto, en un costado y podrían ser bandejones de Av. Suiza.

El Sr. Alcalde propone, después de analizar las mociones presentadas por los Sres. Concejales, los siguientes espacios públicos :

- Calle Balmaceda con la Carretera : Lado sur Balmaceda.
- Salida Sector Rural Quechereguas : Lado poniente de calle Basilio Urrutia, desde calle Chumay y hasta calle Iquique.
- Calle Circunvalación con Calle Purén : Bandejones calle Purén entre Av. Suiza y calle Circunvalación y costado norte de calle Purén entre Circunvalación y R-86.
- Calle I. Carrera Pinto: Sector sur, entre población La Toscana y calle El Quitral
- Av. Suiza Bandejones Centrales : Entre calle Purén y Av. Brasil.
- Av. Brasil Bandejones Centrales : Entre calle San Martín y Sta. Cruz.

Enseguida, **pide votación** :

- La Sra. Concejal Rosanna Rathgeb, apruebo
- El Sr. Concejal Pablo Mena, apruebo
- El Sr. Concejal Ricardo Sanhueza, apruebo
- El Sr. Concejal Roberto Weidmann, apruebo
- El Sr. Concejal Eliecer Cerda, apruebo
- El Sr. Concejal Essio Guidotti, apruebo
- El Sr. Alcalde, apruebo.

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, en conformidad a la Ley N° 18.700 – Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios – artículo 32, designar los espacios públicos que se destinarán para realizar propaganda electoral, l que se detallan a continuación :

- Calle Balmaceda con la Carretera : Lado sur Balmaceda.
- Salida Sector Rural Quechereguas : Lado poniente de calle Basilio Urrutia, desde calle Chumay y hasta calle Iquique.
- Calle Circunvalación con Calle Purén : Bandejones calle Purén entre Av. Suiza y calle Circunvalación y costado norte de calle Purén entre Circunvalación y R-86.

SECRETARIA MUNICIPAL TRAIGUEN

Sigue en hoja N° 3.-

- Calle I. Carrera Pinto: Sector sur, entre población La Toscana y calle El Quitral
- Av. Suiza Bandejones Centrales : Entre calle Purén y Av. Brasil.
- Av. Brasil Bandejones Centrales : Entre calle San Martín y Sta. Cruz.

El Sr. Alcalde da por finalizada la reunión.

SE LEVANTA LA SESION, SIENDO LAS 14:00 HRS.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
REGION DE LA ARAUCANIA
CHILE

ACTA Nº 153, DIA 11.03.2015

ACUERDOS TOMADOS EN SESION EXTRAORDINARIA DE C.M/Nº 153

ACUERDO N° 1 :
El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, en conformidad a la Ley N° 18.700 – Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios – artículo 32, designar los espacios públicos que se destinarán para realizar propaganda electoral, l que se detallan a continuación :

- Calle Balmaceda con la Carretera : Lado sur Balmaceda.
- Salida Sector Rural Quechereguas : Lado poniente de calle Basilio Urrutia, desde calle Chumay y hasta calle Iquique.
- Calle Circunvalación con Calle Purén : Bandejones calle Purén entre Av. Suiza y calle Circunvalación y costado norte de calle Purén entre Circunvalación y R-86.
- Calle I. Carrera Pinto: Sector sur, entre población La Toscana y calle El Quitral
- Av. Suiza Bandejones Centrales : Entre calle Purén y Av. Brasil.
- Av. Brasil Bandejones Centrales : Entre calle San Martín y Sta. Cruz.

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUEN
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIO ADRIASOLA CAULIER
SECRETARIA MUNICIPAL